



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000228

Res. 228/2025

Montevideo, 31 de enero de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica donde solicita la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de Electrónica, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3974/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 se aprobó el perfil y la realización del Llamado correspondiente;

II) que por Resolución N° 5398/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 se declaró desierto el Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de Electrónica, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que a tales efectos resulta necesaria la autorización para la realización de un Llamado así como la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución, así como la aprobación de las Bases y de la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de Electrónica, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

El presente Llamado es para cumplir funciones de Coordinación de Área y Carrera Terciarias del Programa de Educación Terciaria. Las funciones del Coordinador estarán radicadas en el edificio Central de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, departamento de Montevideo.

REMUNERACIÓN: Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del grado 5° del escalafón de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del grado 1° asimilándolo al costo horario de Formación de Educación (monto equivalente al de grado 5° del Consejo de Formación en Educación).

REQUISITOS EXCLUYENTES:

A) FORMACIÓN ACADÉMICA.

- Título de grado en electrónica emitido por UDELAR, UTEC o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura,
- ó Ingeniero Electrónico,
- ó Ing. Tecnológico en Electrónica,
- ó Carreras Profesionales en Electrónica de 4 años de duración como mínimo reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura,
- ó Maestro Técnico con 3 años de experiencia como docente en el área.

B) EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional acreditada en el sector productivo directamente



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

relacionado con la temática.

- Experiencia docente mínimo 5 años en ámbito público o privado acreditada mediante constancia expedida por el Subsistema, Institución Privada o Pública o por la Universidad Privada o Pública correspondiente; en el caso de docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, se gestionará de oficio la situación funcional en DGETP.

C) Disposición para trasladarse al interior del país.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Experiencia docente de 3 años en ámbito público o privado acreditada mediante constancia expedida por el Subsistema, Institución Privada o Pública correspondiente.
- Formación profesional complementaria o de posgrado.
- Título emitido por el CFE, o Titulación docente o en educación en instituciones habilitadas.
- Desempeño en cargos o funciones de Dirección de carreras, Coordinación o Jefaturas en Proyectos Educativos en Administración Nacional de Educación Pública, Instituciones habilitadas por Administración Nacional de Educación Pública, en UDELAR, UTEC o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará un proceso de selección que involucra 3 instancias consecutivas consistentes en relación de méritos, presentación de proyecto y entrevista con defensa del caso.

Las instancias contarán con las siguientes características:

ETAPA 1: RELACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos, mínimo 20

puntos).

Se realizará la evaluación de la relación de méritos. La valoración se realizará según la Planilla de Evaluación de Méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N° 1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Los postulantes que superen los 20 puntos en la etapa 1 pasarán a la etapa de entrevista.

ETAPAS 2 y 3: ENTREVISTA CON DEFENSA DE PROYECTO (Máximo 40 puntos mínimo 20 puntos).

Pasarán a esta etapa quienes hayan superado los 20 puntos de la etapa 1.

- Los postulantes a la función deberán elaborar y presentar al momento de la inscripción, un proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entiende pertinente puedan implementar para impulsar las carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

- El proyecto será evaluado por el tribunal y se consultará al referente designado en el área.

- Los postulantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto tentativo sobre las líneas estratégicas presentado.

- El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Integrarán el Orden de Prelación, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación, quienes en las etapas 2 y 3 obtuviesen un puntaje mínimo de 20 puntos o más.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Andrés CROVETTO.
- Jorge TOCAR.
- Gabriel Álvarez.

SUPLENTES:

- Fernando ROLAND.
- Esteban RODRÍGUEZ.
- Vanessa HERNÁNDEZ.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 04/02/2025 y el 18/02/2025 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica .
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos.

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determinen las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica.
 - Títulos y Estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
- d. Proyecto tentativo que se evaluará en la etapa 2 y 3, con las consignas establecidas.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada
- e. Experiencia Laboral:
 - En Instituciones de Enseñanza públicas y /o privadas.
 - Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- f. otros.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

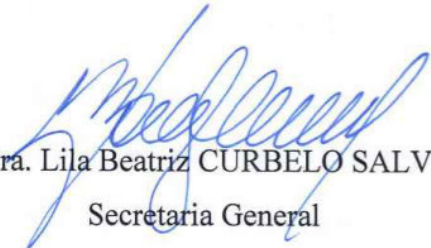
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

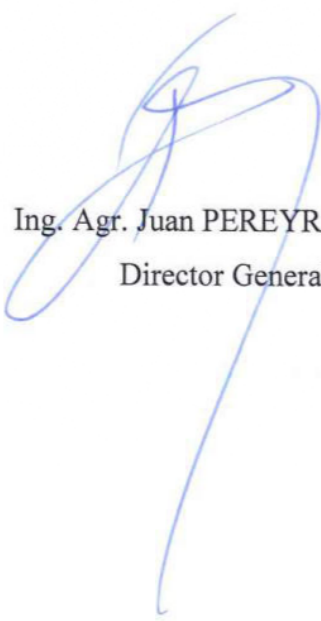
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos

(Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General